



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-063-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-037-ESPE-a-1 de fecha 19 de marzo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Carlos Hugo Novoa Brito, Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-0949-M de fecha 21 de febrero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y en razón de que es necesario se nombre un nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Turismo, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, la terna propuesta por el citado Departamento con la finalidad de que sea considerada de acuerdo al informe que adjunta, y se realice el trámite pertinente para que se emita la Orden de Rectorado con el nombramiento requerido;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-1614-M de fecha 27 de marzo de 2019, el Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, remite al Director del referido Departamento, el Informe pertinente, en el que previo el análisis correspondiente concluye en que para ser designado como Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Turismo y Hotelería, debe realizarse los trámites necesarios para que se emita un alcance a la Orden de Rectorado 2019-037-ESPE-a-1 de fecha 19 de marzo de 2019, donde se indique que dicho profesional manejaría las dos áreas;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-1838-M de fecha 08 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, pone en conocimiento que el informe presentado por el Coordinador de Área de Conocimiento de Turismo fue nuevamente analizado en Consejo de Departamento, habiéndose resuelto en lo pertinente, que el docente Carlos Novoa, gestione las áreas de Conocimiento de Turismo y Hotelería. A tal efecto, solicita autorizar y disponer a quien corresponda, realizar un alcance a la Orden de Rectorado 2019-073-ESPE-a-1, designando al Magister Carlos Novoa, Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Hotelería y Turismo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1088-M de fecha 11 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en virtud del memorando ESPE-DCEA-2019-1838-M de fecha 08 de abril de 2019, solicita al Infrascrito, se disponga el trámite correspondiente, referente al alcance de la Orden de Rectorado 2019-037-ESPE-a-1 en la que se designe al Magister Carlos Novoa, Coordinador de las áreas de Conocimiento de Hotelería y Turismo; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 En alcance a la Orden de Rectorado 2019-037-ESPE-a-1 de fecha 19 de marzo de 2019, designar a partir de la presente fecha, al Magister Carlos Hugo Novoa Brito, Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Hotelería y Turismo, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-100-ESPE-d de fecha 06 de mayo de 2016; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Hotelería y Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 15 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



JCOC/BBC/JCOC